

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO QUE:

La parroquia San Mateo constituye una importante jurisdicción del cantón Manta, cuya trayectoria histórica y desarrollo han contribuido al fortalecimiento social, cultural y turístico del cantón;

La parroquia San Mateo fue fundada el 20 de septiembre de 1982, conmemorándose en el presente año su 44.º aniversario de parroquialización;

Es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta reconocer y exaltar los acontecimientos y fechas que forman parte de la historia y del desarrollo de sus parroquias;

Mediante memorando No. MTA-DDTU-MEM-090920261004, de fecha 09 de septiembre de 2026, la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio solicitó la entrega de acuerdos de felicitación con ocasión de los aniversarios de importantes parroquias del cantón;

El Concejo Cantonal de Manta considera pertinente expresar su reconocimiento y felicitación a los habitantes de la parroquia San Mateo, con ocasión de conmemorarse un año más de su parroquialización;

En ejercicio de sus atribuciones y como expresión de reconocimiento institucional,

ACUERDA:

PRIMERO.- *"Expresar el más cordial saludo, reconocimiento y felicitación del Concejo Cantonal de Manta a la parroquia San Mateo, a sus autoridades, instituciones, organizaciones sociales y habitantes, con ocasión de conmemorarse su Cuadragésimo Cuarto Aniversario de parroquialización".*

SEGUNDO.- *"Destacar la trayectoria y aporte de la parroquia San Mateo al desarrollo social, cultural, turístico y económico del cantón Manta, así como el compromiso de sus habitantes con el progreso y bienestar de su comunidad".*

TERCERO.- *"Disponer que el presente Acuerdo de Felicitación sea entregado en la Sesión Solemne Conmemorativa de la parroquia San Mateo, como expresión institucional del reconocimiento del Concejo Cantonal de Manta".*

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



CUARTO.- "Disponer la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para su conocimiento y difusión pública".

Dado y suscrito en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA

Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA

Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA

Mag. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA

Ing. Fabricio Marcelo Intriago Medina
CONCEJAL DE MANTA

Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA

Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA

Med. Vet. Helen Yeritza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
**SECRETARIO GENERAL
Y DEL CONCEJO CANTONAL**